

DECRETO N°

2445

TEMUCO,

17 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.477, con fecha 13 de Agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior, Seguridad ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Unión en Chivilcán".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad ciudadana.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA JOSE ARIAS SOLANO		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Técnico en Trabajo Social		
Función : Colaboración en el Programa Forjando Unión en Chivilcán en las siguientes funciones: 1.-Apoyo en la ejecución de los Planes de intervención y seguimiento de los casos.- 2.- Acompañamiento y apoyo en procesos interventivos.- 3.-Generación Estratégicas de redes.- 4.-Desarrollar acciones en terreno que permitan fortalecer el Programa Barrio en Paz Residencial y el Proyecto Forjando Unión en Chivilcán.- 5.-Desarrollar acciones que el Director de Seguridad le encomiende.- 6.- Desarrollar acciones que el Alcalde le encomiende.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 499.840 1 cuota de \$366.459.-		Monto Total: \$866.389.-
Periodo desde : 02 de Junio de 2014		Hasta: 22 de julio de 2014
Imputación : 214.05.05.001.004		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 866.389.- (Ochocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad ciudadana - "Forjando Unión en Chivilcán"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.05.001.004	P.F.U.CH
SALDO INICIAL	\$ 35.041.216
PREOBLIGACION	\$ 866.389
SALDO FINAL	\$ 34.174.827
OBW/xsv	